



## Resolución Directoral

Lima, 12 SEP. 2023

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 473-2023-CENARES-MINSA de fecha 10 de agosto de 2023; el Informe N° D000068-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 11 de septiembre de 2023 de la Unidad de Gestión de las Personas; la Nota Informativa N° 045-2023-OA-CENARES/MINSA de fecha 12 de septiembre de 2023 de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 16 del referido Manual de Operaciones señala que, la Oficina de Asesoría Legal es la Oficina de Asesoría que depende de la Dirección General del CENARES, que brinda asesoramiento en asuntos de carácter jurídico, así como emitir opiniones y absolver las consultas jurídicas que le sean formuladas a la Dirección General, Oficinas, Direcciones y Unidades del CENARES;

Que, de conformidad, al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad,





## Resolución Directoral

Lima,

dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, el citado precepto legal dispone en su numeral 17.1 del artículo 17 que, *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 473-2023-CENARES-MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, se encargó con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2023, a la señora Rossemary Mendieta Hernández, las funciones de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, en adición a sus funciones como Ejecutiva Adjunta I de la Dirección de Programación;

Que, la Oficina de Administración mediante la Nota Informativa N° 045-2023-OA-CENARES/MINSA de fecha 12 de septiembre de 2023, eleva a vuestro Despacho el Informe N° D000068-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual la Unidad de Gestión de las Personas recomienda encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Legal al servidor Francis William Bermejo Juárez, en adición a sus funciones como especialista en procesos de contrataciones del estado, derecho administrativo, y procedimiento administrativos general, precisando que dicha encargatura será efectiva desde el 11 de septiembre de 2023;

Con los vistos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria, Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la señora Rossemary Mendieta Hernández a las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, dispuesta en la





## Resolución Directoral

Lima, 12 SEP. 2023

Resolución Directoral N° 473-2023-CENARES-MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 11 de septiembre de 2023, al servidor Francis William Bermejo Juárez las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los mencionados servidores para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO  
Director General

